

RESOLUCION Nº.

0084

10 FEB. 2004

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para la Vigencia Fiscal del año 2004

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1º. del Decreto 396 de 1996 y en especial el Decreto 365 de 2001, y

## CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de la Secretaría de Hacienda Sd: 63 Nr.: 2004EE11578 del 06 de febrero de 2004, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre el presente Traslado Presupuestal

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$29.266.587) así:

## CONTRACREDITOS

120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
	DE PLANEACION DISTRITAL	
3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29.266.587
311	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	\$29.266.587
3 1 1 02	GASTOS GENERALES	\$29.266.587
3 1 1 02 06	Impresos y Publicaciones	\$29.266.587
	Suman los Contracréditos	\$29.266.587

فيترا

7146-



Continuación de la	Posolución Nº	008	4	
John Cacion de 12	resonicion iv			

10 FEB. 2004

" por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para la Vigencia Fiscal del año 2004"

## CREDITOS

120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL GASTOS	
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29.266.587
3.1.5	Pasivos Exigibles	\$29.266.587
	Suman los Créditos	\$29.266.587

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

1.0 FEB. 2004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMENZA SALDIAS BARRENECHE Divectora

Preparó: Augusto Guzmán López Revisó: Martha Elena Gálvez Rey Aprobó: Luz María Gómez Jaramillo

Bogotú in indiferencia